



Nº de expediente: 008440-000007-23

Fecha: 17.01.2023

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

ROGER SILVA, SOLICITA ACOGERSE AL BENEFICIO DEL AUMENTO DEL 20% DE SU REMUNERACIÓN POR LOS 25 AÑOS DE LABOR ININTERRUMPIDA

Unidad SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO
MONTEVIDEO - ISEF

Tipo COMPENSACION ESPECIAL - SOLICITUD DE

Funcionario/s:

Documento	Nombre completo	Correo	Número de cargo	Escalafón	Grado	Horas
37101568	Roger Silva	rogersilva@adinte.com.uy	550882	J	3	30

Categoría: Docente

Dependencia: Departamento de Educación Física Tiempo Libre y Ocio.

Nro. de expediente anterior:

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008440-000007-23 Actuación 1	Oficina: SECCIÓN PERSONAL - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 17/01/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

17/01/2023

Roger Silva, SOLICITA ACOGERSE AL BENEFICIO DEL AUMENTO DEL 20% DE SU REMUNERACIÓN POR LOS 25 AÑOS DE LABOR ININTERRUMPIDA.

"Los funcionarios docentes con causal jubilatoria percibirán el 20 % sobre su remuneración total de acuerdo con lo establecido por el artículo 187 de la ley 11.923, de 27 de marzo de 1953. Si tuvieran 28 o 32 años de actividad docente percibirán un 5% o un 10% de aumento respectivamente, en su remuneración como prima por permanencia en el cargo."

Pase a UGP a sus efectos.

Gonzalo Castro

6/2/23- Se adjunta documentacion solicitada , vuelva a UGP para continuar con el tramite .

Clara Gimenez

Firmado electrónicamente por ALICIA GRISEL ROSAS PENA el 07/02/2023 09:21:26.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
CarreraFuncional_Roger_Silva_20230117120316_37101568.pdf	44 KB	17/01/2023 12:12:30
Roger Silva(1).pdf	188 KB	17/01/2023 12:12:30
SILVA ROGER Constancia DGES.PDF	51 KB	06/02/2023 09:56:39



RRHH - Sueldos y Personal

Universidad de la República - ISEF
Carrera Funcional
Silva Jliakin, Roger Darío - Documento: 37101568

Nº CARGO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	ESC/SUB	CARRERA	CARÁCTER	FORMA DE ACCESO	GRADO	HORAS
550882	Profesor de Educación Física	Docente	J.0.01	Docente ISEF J	Efectivo	Conc. Op. y Mer.	3	30
INSTITUCIONAL: 26.001.550.09.03 - CUP/ Dpto Ed Física, Tiempo Libre y Ocio								
PARTIDA PRESUPUESTAL: 155310100 - ISEF Paysandú								
MOVIMIENTO								
ÓRGANO EMISOR								
Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	Nº EXPEDIENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	HORAS	PORCENT.	PART.	PRESUPUESTAL
1	08/06/21	008440-501480-21	01/06/21					155310100
21	15/07/22	008440-000311-22	01/04/22	31/03/23				
Licencia Sin Goce de Sueldo								
Nº CARGO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	ESC/SUB	CARRERA	CARÁCTER	FORMA DE ACCESO	GRADO	HORAS
550882	Profesor de Educación Física	Docente	J.0.01	Docente ISEF J	Efectivo	Conc. Op. y Mer.	3	30
INSTITUCIONAL: 26.001.550.09.03 - CUP/ Dpto Ed Física, Tiempo Libre y Ocio								
PARTIDA PRESUPUESTAL: 155310100 - ISEF Paysandú								
MOVIMIENTO								
ÓRGANO EMISOR								
Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	Nº EXPEDIENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	HORAS	PORCENT.	PART.	PRESUPUESTAL
6	06/12/05	S/N	01/01/06	31/05/21				155310100
8684	18/06/15	008120-000167-15	01/04/15	31/07/15	30-18			155310100
40	12/02/16	008440-002722-15	01/08/15	31/01/16	30-22			155310100
40	12/02/16	008440-002722-15	01/02/16	31/03/16	30-18			155310100
11776	02/12/16	008440-004795-16	01/04/16	31/03/17				155310100
13	02/10/20	008120-500174-20	01/09/20	31/12/20	30-29			155310100
Licencia Con Goce de Sueldo								
1	07/10/19	008120-000659-19	23/09/19	27/09/19				

Nº CARGO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	ESC/SUB	CARRERA	CARÁCTER	FORMA DE ACCESO	GRADO	HORAS
556157	Asistente	Docente	G.0.01	Docente	Interino	Llamado aspirantes	2	20
INSTITUCIONAL: 26.001.550.09.03.03 - CUP/ EFTlyOcio/Recreac, Educ y Naturaleza								
PARTIDA PRESUPUESTAL: 155310100 - ISEF Paysandú								
MOVIMIENTO								
ÓRGANO EMISOR								
Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	Nº EXPEDIENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	HORAS	PORCENT.	PART.	PRESUPUESTAL

Fecha: 17/11/2023 Hora: 12:03:16

RRHH - Sueldos y Personal, Versión 02.012.02, Copyright
Sisinfo - Sistemas Informáticos srl © 2008 www.sisinfo.com.uy

1 de 3



Universidad de la República - ISEF
Carrera Funcional

Silva Jliakin, Roger Darío - Documento: 37101568

MOVIMIENTO	ÓRGANO EMISOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	Nº EXPEDIENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	HORAS	PORCENT.	PART. PRESUPUESTAL
Designación (Docente)	C.E.D.	130	09/02/09	001010-001089-08	01/03/09	31/12/09			155310100
Prórroga en el Cargo	C.E.D.	52	08/02/10	011150-010298-09	01/01/10	31/12/10			155310100
Prórroga en el Cargo	C.E.D.	22	27/12/10	008100-002111-10	01/01/11	31/12/11			155310100
Prórroga en el Cargo	C.D.A.	37	28/02/12	varios	01/01/12	31/12/12			155310100
Prórroga en el Cargo	C.D.A.	89	12/03/13	008021-000617-12	01/01/13	31/12/13			155310100
Prórroga en el Cargo	Otros	31	13/12/13	008120-000512-13	01/01/14	31/12/14			155310100
Prórroga en el Cargo	Otros	46	05/12/14	008120-000752-14	01/01/15	30/06/15			155310100
Cese en el Cargo - Renuncia	Otros	40	18/06/15	0008120-000175-1		31/03/15			155310100
Reducción Horaria Docente	Rector	501	27/05/10	008100-000604-10	01/03/10	31/12/10	15- 8		155310100
Prórroga de RED.HOR.DOC.	C.E.D.	22	27/12/10	008100-002111-10	01/01/11	31/12/11			155310100
Cese Definitivo de RED.HOR.DOC.	C.D.A.	50	14/06/11	008100-001305-11		30/04/11			155310100
Extensión Horaria Docente	C.D.A.	50	14/06/11	008100-001305-11	01/05/11	31/12/11	15-30		155310100
Prórroga de EXT.HOR.DOC.	C.D.A.	37	28/02/12	varios	01/01/12	31/12/12			155310100
Prórroga de EXT.HOR.DOC.	C.D.A.	89	12/03/13	008021-000617-12	01/01/13	31/12/13			155310100
Cese Definitivo de EXT.HOR.DOC.	Personal	1	16/04/13	008021-000072-13		31/03/13			155310100
Licencia Con Goce de Sueldo	Rector	5675	10/12/13	008024-000034-13	19/09/13	02/10/13			

Nº CARGO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	ESC/SUB	CARRERA	CARACTER	FORMA DE ACCESO	GRADO	HORAS
555724	Ayudante Juego y Recreación	Docente	G. 0.01	Docente	Interino	Llamado aspirantes	1	15
INSTITUCIONAL: 26.001.550.04.02.03 - T/C Área Técnico Profesional								
PARTIDA PRESUPUESTAL: 155310100 - ISEF Paysandú								
MOVIMIENTO								
ÓRGANO EMISOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	Nº EXPEDIENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	HORAS	PORCENT.	PART. PRESUPUESTAL
C.E.D.	130	09/02/09	001010-001089-08	01/03/09	31/12/09			155310100
C.E.D.	130	09/02/09	001010-001089-08		01/03/09			155310100

Paysandú, 13 de enero de 2023

ISEF Personal.

Por intermedio de la presente, quien suscribe Prof. Roger Silva Ced Id: 3.710.156-8 y número de cargo 550882 en la UdelaR (ISEF

Paysandú) perteneciente al escalafón J ; solicito acogerme al beneficio del 20

% más sobre mi salario asignado de acuerdo a la Ley 11923, Art.187 del 27 de marzo de 1953

por tener 25 años de trabajo ininterrumpidos de docencia dentro de la Enseñanza Pública

Adjunto comprobantes correspondientes.

Saluda atentamente, esperando pronta resolución



Prof. Roger Silva

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza****Constancia de actuación:**

APELLIDOS: Silva Iliakin

NOMBRES: Roger Dario

Cédula de Identidad: 3.710.156-8

Departamento: Paysandú

**Períodos trabajados en el Organismo:****Docencia Directa****Asignaturas:** Educación Física**Ingreso:** 1/3/94**Actuación:** Del 1/3/94 a 27/9/94, 1/3/95 a 28/2/96, 3/6/00 a 28/2/07, 1/3/10 a 28/2/11, 1/3/11 a 30/4/11, 1/3/20 hasta la fecha.**Carácter:** Efectivo**Grado:** Ubicado en el 5to. grado del Escalafón Docente de Paysandú a partir de marzo de 2022**Destino:** UDELAR

Montevideo, 1 de Febrero de 2023.

Kelen Barrios
Administrativa

	Expediente Nro. 008440-000007-23 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN CONTADURÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 07/02/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 7 de febrero de 2023

Exp.008440-000007-23

La Unidad de Apoyo a la Gestión Presupuestal y Contable (U.G.P.) informa que toma conocimiento de la solicitud de acogerse al beneficio de aumento de remuneración, según Art.9, Dec.70/981 del 18/02/81(*), para el docente Roger Silva , Esc. J, Gº3, 30horas.

(*)Los funcionarios docentes con causal jubilatoria percibirán el 20 % sobre su remuneración total de acuerdo con lo establecido por el artículo 187 de la ley 11.923, de 27 de marzo de 1953. Si tuvieran 28 o 32 años de actividad docente percibirán un 5% o un 10% de aumento respectivamente, en su remuneración como prima por permanencia en el cargo.

De la documentación adjunta en la actuación 1 no se puede identificar si la persona cumple con el requisito de 25 años de labor, pase a Dirección de ISEF para tomar conocimiento y evaluar con el Dr. Mauro Da Rocha, si corresponde o no acceder a lo solicitado.

Pase a Dirección.

Sin otro particular se despide muy atentamente.

Firmado electrónicamente por Walter Antonio Da Luz Varela el 07/02/2023 14:44:31.

	Expediente Nro. 008440-000007-23 Actuación 3	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 07/02/2023 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 8 de Febrero de 2023.

De acuerdo al asesoramiento de la UGP, se toma conocimiento.

Se solicita asesoramiento del Dr. Mauro Da Rocha. Cumplido este pase, dirijase a consideración de la Comisión Directiva.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO LOPEZ el 08/02/2023 10:46:49.

	Expediente Nro. 008440-000007-23 Actuación 4	Oficina: ASESOR JURÍDICO- CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 08/02/2023 Estado: Cursado
--	---	---

EXTRACTO

22/02/2023

TEXTO

Montevideo, 22 de febrero de 2023.

De acuerdo a lo informado por Sección Contaduría en actuación Nro. 2, se sugiere remitir las presentes actuaciones a Sección Personal de ISEF, a efectos de que se otorgue vista, por el plazo de 10 días hábiles, al Sr. Roger Silva, a efectos de que acredite los 25 años de actividad docente.

Dr. Mauro da Rocha

Asesor Legal ISEF - UDELAR

Firmado electrónicamente por MAURO GABRIEL da ROCHA NEGREIRA el 22/02/2023 12:40:54.

	Expediente Nro. 008440-000007-23 Actuación 5	Oficina: SECCIÓN PERSONAL - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 22/02/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Se adjunta documentación recibida desde correo rogersilva@adinet.com.uy y copia de notificación.

Pase a UGP, a sus efectos

Firmado electrónicamente por ALICIA GRISEL ROSAS PENA el 24/02/2023 07:52:59.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
RogerSilva.pdf	173 KB	23/02/2023 13:14:42
DocumentacionRogerSilva.pdf	625 KB	23/02/2023 13:14:42



Sección Personal ISEF <personal.isef@gmail.com>

Notificacion EXP 008440-000007-23

2 mensajes

Sección Personal ISEF <personal.isef@gmail.com>

22 de febrero de 2023, 13:47

Para: Roger Silva <rogersilva@adinet.com.uy>

Buenas tardes,

Envío por adjunto resolución de expediente de referencia.


Solicitamos por este medio se dé por notificado con el siguiente diálogo "Me doy por notificado NOMBRE Y CI"**Presentar lo solicitado dentro de los diez días a partir de que Ud se notifique**

Gracias.

Saludos cordiales

Marcelo Cano

Sección Personal ISEF

 **008440-000007-23.pdf**
219K**Roger Silva** <rogersilva@adinet.com.uy>

23 de febrero de 2023, 12:34

Para: Sección Personal ISEF <personal.isef@gmail.com>

Buenas...

"Me doy por notificado NOMBRE Roger Silva CI: 3.710.156-8"**Adjunto a su vez documentación que prueba los años trabajados en ISEF antes de ingresar a la UdelaR para anexar a dicho expediente para reconocimiento de antigüedad****Gracias, Saludos****Roger Silva**

[Texto citado oculto]

 **Años en ISEF desde inicio.pdf**
626K

**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURSO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA
PAYSANDÚ**

CONSTANCIA DE ACTUACIÓN

El Curso de Profesores de Educación Física deja constancia que el Profesor ROGER SILVA, titular de la C. I. 3.710.156-8 ha tenido en nuestro centro la siguiente actuación y calificación:

AÑO	ASIGNATURA	EN CALIDAD DE	OBSERVACIONES
1996	Juego y Cultura	Titular	
1997	Juego y Cultura	Titular	
1997	T. y P. del Juego	Ayudante	
1997	Recreación	Ayudante	
1997	Campamento	Titular	
1998	Juego y cultura	Titular	
1998	T. y P. del Juego	Ayudante	
1998	Recreación	Ayudante	
1998	Campamento	Titular	
1999	T. y P. del Juego	Titular	
1999	Recreación	Ayudante	
1999	Campamento	Titular	
2000	T. y P. del Juego	Titular	
2000	Recreación	Ayudante	
2000	Campamento	Titular	
2001	T. y P. del Juego	Titular	
2001	Recreación	Ayudante	
2001	Campamento	Titular	
2002	Secretaría Doc.	Titular	
2003	T. y P. del Juego	Titular	
2003	Secretaría Doc.	Titular	
2004	T. y P. del Juego	Tit 1º B – Ayud 1º A	
2004	Secretaría Doc.	Titular	
2005	Juego y Recreación	Ayudante 1º A -1º B	
2005	Asist. de Dirección	Titular	

Se expide la presente en Paysandú, a los 31 días del mes de octubre de 2005.



Alfredo Gazzano
 Por Dirección de Curso de Profesores
 Centro Paysandú
 Prof. Alfredo Gazzano

	Expediente Nro. 008440-000007-23 Actuación 6	Oficina: SECCIÓN CONTADURÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 24/02/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 24 de febrero de 2023

Exp.008440-000007-23

La Unidad de Apoyo a la Gestión Presupuestal y Contable (U.G.P.) informa que toma conocimiento de la solicitud de acogerse al beneficio de aumento de remuneración, según Art.9, Dec.70/981 del 18/02/81(*), para el docente Roger Silva , Esc. J, Gº3, 30horas.

(*) Los funcionarios docentes con causal jubilatoria percibirán el 20 % sobre su remuneración total de acuerdo con lo establecido por el artículo 187 de la ley 11.923, de 27 de marzo de 1953. Si tuvieran 28 o 32 años de actividad docente percibirán un 5% o un 10% de aumento respectivamente, en su remuneración como prima por permanencia en el cargo.

La misma es financiada con Fondos Propios del Instituto

Llave presupuestal : 155110100

Pase a Contaduría de Oficinas Centrales a sus efectos.

Sin otro particular se despide muy atentamente.

	Expediente Nro. 008440-000007-23 Actuación 6	Oficina: SECCIÓN CONTADURÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 24/02/2023 Estado: Cursado
--	---	---

Firmado electrónicamente por Directora División Administrativa ISEF MARIA CONSTANZA HERNANDEZ CUBILLA el 01/03/2023 10:50:05.

	Expediente Nro. 008440-000007-23 Actuación 7	Oficina: DIVISION CONTADURIA OFICINAS CENTRALES - DIRECCION Fecha Recibido: 01/03/2023 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

La División Contaduría Central informa que:

- 1) Existe disponibilidad presupuestal a nivel global en el ISEF.
- 2) La presente solicitud de aumento de un 20% de la remuneración por 25 años de trabajo, para el docente Roger Silva, Esc. J, G°3 30 hs, efectivo, cargo N°550882, según actuación N°6 (seis), se financia con fondos propios del Instituto, Fin. 1.1, prog. 347

Llave presupuestal 155310100

Pase a Comisión Directiva ISEF

Firmado electrónicamente por Walter Antonio Da Luz Varela el 16/03/2023 09:50:16.
Firmado electrónicamente por Director de División - Contaduría Oficinas Centrales Cr. Bolivar Gustavo Morales Del Valle el 16/03/2023 09:50:16.

	Expediente Nro. 008440-000007-23 Actuación 8	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 16/03/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

57.(Exp. N° 008440-000007-23) - Visto: la solicitud del docente Roger Silva de acogerse al beneficio del aumento del 20 % de su remuneración de acuerdo al Art.9, Dec.70/981 del 18/02/81.

Considerando: I) los informes de Sección Personal y de la Unidad de Gestión Presupuestal.

II) el informe del Director del Instituto Superior de Educación Física, Prof. Dr. Gianfranco Ruggiano con el asesoramiento del Dr. Mauro da Rocha, antecedentes que lucen en el distribuido N° 163/23,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: otorgar el beneficio del 20% sobre la remuneración al docente Roger Silva en el cargo Esc. J, G°3, 30 horas semanales, efectivo, N° 550882, habiendo cumplido 25 años de labor ininterrumpida. 6 en 6 Pase a SECCION PERSONAL.-

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 31/03/2023 08:28:13.

	Expediente Nro. 008440-000007-23 Actuación 9	Oficina: SECCIÓN PERSONAL - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 31/03/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Firmado electrónicamente por Gonzalo Martín Castro el 13/04/2023 09:12:18.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
RogerSilva.pdf	166 KB	10/04/2023 08:59:54



Sección Personal ISEF <personal.isef@gmail.com>

Notificacion EXP 008440-000007-23

2 mensajes

Sección Personal ISEF <personal.isef@gmail.com>
Para: Roger Silva <rogersilva@adinet.com.uy>

31 de marzo de 2023, 11:53

Buenos días,

Envío por adjunto resolución de expediente de referencia.

Solicitamos por este medio se dé por notificado con el siguiente diálogo "Me doy por notificado NOMBRE Y CI"

Gracias.

Saludos cordiales

Marcelo Cano

Sección Personal ISEF

008440-000007-23 - Actuación B SECCIÓN SECRETARÍA COMESIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF

Texto
LA COMESIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE MARZO DEL AÑO, ACEPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
"El Sr. N.º 008440-000007-23 - Sobre la solicitud del doctor Roger Silva de asignar el beneficio del sueldo del 25 % de la remuneración de acuerdo al artículo 20 del Decreto N.º 14.507/2014.
Considerando: 1) los informes de Sección Personal y de la Unidad de Gestión Presupuestal;
2) el informe del Director del Instituto Superior de Educación Física, Prof. Dr. Guillermo Buggioni con el asesoramiento del Dr. Mauro de Oribe, asesorado por Lorea en el distributivo N.º 133/23;
3) la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resolver otorgar el beneficio del 25% sobre la remuneración al doctor Roger Silva en el cargo Doc. 1, EPS, 30 horas semanales, efectivo, 11050000, habiendo cumplido 25 años de labor docente-profesional. - a su c. - Res. a DECISIONE PRODUCE."

008440-000007-23.jpg
85K

Roger Silva <rogersilva@adinet.com.uy>
Para: Sección Personal ISEF <personal.isef@gmail.com>

31 de marzo de 2023, 13:02

Buenas...

"Me doy por notificado NOMBRE Roger Silva CI 3.710.156-8"

Roger Silva
099726524
Paysandú
[Texto citado oculto]

	Expediente Nro. 008440-000007-23 Actuación 10	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 13/04/2023 Estado: Cursado
--	--	--

TEXTO

Montevideo, 13 de abril de 2023

Vuelva a Sección Personal para adjuntar documentación.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO LOPEZ el 13/04/2023 14:03:12.

	Expediente Nro. 008440-000007-23 Actuación 11	Oficina: SECCIÓN PERSONAL - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 13/04/2023 Estado: Cursado
--	--	---

TEXTO

13/04/2023

Pase a Dirección del Instituto para su consideración y demás efectos que estime pertinente.

Gonzalo Castro

Firmado electrónicamente por Gonzalo Martín Castro el 13/04/2023 14:14:31.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
nota.pdf	513 KB	13/04/2023 14:11:25

Paysandú, 12 de Abril de 2023

Director De ISEF – UdelaR

Lic. Gianfranco Ruggiano.

Presente.-

Quien suscribe Prof. Roger Silva CI: 3.710.156-8, solicito a quien corresponda poder tramitar el pago retroactivo del **20 %** sobre mis haberes por poseer 25 años en la función pública y de acuerdo a resolución de Comisión directiva que adjunto.

Dicha solicitud – según mis cálculos – y luego de haber mantenido conversaciones con sección contaduría debería darse desde el **1ro de junio de 2019** fecha en la cual se cumplieron efectivamente los 25 años. (Adjunto tabla de realización personal e invito a revisarla)

Cabe considerar que lo solicitado ya cuenta con antecedentes de otros docentes que se acogieron a dicho beneficio y cuya resolución se dio pasados esos 25 años, lo cual se le abonó retroactivamente.

También es de destacar que en breve iniciaré los trámites para reconocer los 28 años en dicha función lo que acredita lo solicitado.

Esperando una respuesta favorable a mi solicitud se despide Atte.-



Roger Silva

	Expediente Nro. 008440-000007-23 Actuación 12	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 13/04/2023 Estado: Cursado
--	--	--

TEXTO

Montevideo, 13 de abril de 2023

La documentación adjuntada en la actuación n°11 menciona que la fecha de inicio del beneficio del aumento del 20% de su remuneración debería ser a partir del 1° de junio de 2019.

Pase a Comisión Directiva para su consideración.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO LOPEZ el 19/04/2023 12:17:33.

	Expediente Nro. 008440-000007-23 Actuación 13	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 19/04/2023 Estado: Cursado
--	--	---

TEXTO

Pase a asesoramiento e informe del asesor jurídico de ISEF.-

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 28/04/2023 12:06:16.

	Expediente Nro. 008440-000007-23 Actuación 14	Oficina: ASESOR JURÍDICO-CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 28/04/2023 Estado: Cursado
--	--	--

TEXTO

Montevideo, 1 de junio de 2023.

Con lo informado se remiten las presentes actuaciones a consideración de la Sección Personal del ISEF, a efectos de dar vista al Sr. Roger Silva, a efectos de que agregue a obrados los certificados originales presentados, o en su defecto, copia autenticada de los mismos.

Dr. Mauro da Rocha

Asesor Legal ISEF - UDELAR

Firmado electrónicamente por MAURO GABRIEL da ROCHA NEGREIRA el 05/06/2023 09:33:05.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Petición Roger Silva Compensación Esc J 20.pdf	151 KB	05/06/2023 09:31:49

Universidad de la República
Uruguay



Instituto Superior
de Educación Física

Exp. 008440-000007-23

Montevideo, 15 de mayo de 2023

Sr. Director:

Las presentes actuaciones vienen a consideración del Asesor Legal del ISEF, en virtud de la solicitud de asesoramiento, realizada por el Sr. Director del ISEF, Dr. Gianfranco Ruggiano (Actuación Nro. 13), que fuera remitida a este Asesor.

I. Antecedentes

1. El funcionario docente Esc. J, del Instituto Superior de Educación Física, Sr. Roger Silva, promueve petición administrativa, a fin de que se lo acoja en el beneficio salarial “*del 20% más sobre mi salario asignado de acuerdo a la Ley 11923, Art.187 del 27 de marzo de 1953, por tener 25 años de trabajo ininterrumpidos de docencia dentro de la Enseñanza Pública*” (Actuación Nro. 1).

2. De acuerdo con la constancia extendida por la ANEP (Actuación Nro. 1), el peticionante desempeñó tareas de docencia directa en los siguientes períodos:

- Desde el 1/03/1994 al 27/9/1994
- Desde el 1/3/95 al 28/2/1996
- Desde el 3/6/00 al 28/2/2007
- Desde el 1/3/10 al 28/2/2011
- Desde el 1/3/2011 al 30/4/2011
- Desde el 1/3/2020 al 1/2/2023

3. Cabe señalar que el documento aportado no es copia fiel del original, razón por la cual no es posible verificar los datos que lucen allí.

4. Por su parte, de la Carrera Funcional del Sr. Silva, emergen los siguientes datos:

- Fue designado en su función docente como Profesor de Educación Física (Dpto. De Ed. Física, Tiempo Libre y Ocio), desde el 01/01/2006 hasta el 31/05/2021.
- Fue designado como asistente (Dpto. De Ed. Física, Tiempo Libre y Ocio), desde el 11/04/2022 hasta el 30/06/2022 (Modificación de cargo).
- Fue designado como asistente (Dpto. De Ed. Física, Tiempo Libre y Ocio), desde el 10/03/2020 hasta el 30/06/2020, y prorrogado hasta el 30/06/2022.
- Fue designado como asistente (Dpto. Vida en la Naturaleza), desde el 01/07/2014 hasta el 30/06/2015.
- Fue designado como asistente (Dpto. Juego y Recreación), desde el 01/03/2009 hasta

Universidad de la República
Uruguay



Instituto Superior
de Educación Física

el 31/12/2009, y prorrogado hasta el 30/06/2015 (Renuncia a partir del 31/03/2015).

- Fue designado como ayudante (Dpto. Juego y Recreación), desde el 01/03/2009 hasta el 31/12/2009 (Renuncia a partir del 01/03/2009).

5. Con fecha 7 de febrero de 2023, la Unidad de Apoyo a la Gestión Presupuestal y Contable informó que “De la documentación adjunta en la actuación 1 no se puede identificar si la persona cumple con el requisito de 25 años de labor” (Actuación Nro. 2).

6. En razón de ello, pasaron las actuaciones al dicente, quien entendió pertinente “remitir las presentes actuaciones a Sección Personal de ISEF, a efectos de que se otorgue vista, por el plazo de 10 días hábiles, al Sr. Roger Silva, a efectos de que acredite los 25 años de actividad docente.” (Actuación Nro. 4).

7. Tras otorgársele vista, el Sr. Silva presenta como anexo a un mail, un documento presuntamente expedido por el Instituto Superior de Educación Física el día 31 de octubre de 2005, dejando constancia de que “El Profesor Roger Silva, titular de la C.I. 3.710.156-8 ha tenido en nuestro centro la siguiente actuación y calificación (Actuación Nro. 5):

AÑO	ASIGNATURA	EN CALIDAD DE	OBSERVACIONES
1996	Juego y Cultura	Titular	
1997	Juego y Cultura	Titular	
1997	T. y P. Del Juego	Ayudante	
1997	Recreación	Ayudante	
1997	Campamento	Titular	
1998	Juego y Cultura	Titular	
1998	T. y P. Del Juego	Ayudante	
1998	Recreación	Ayudante	
1998	Campamento	Titular	
1999	T. y P. Del Juego	Titular	
1999	Recreación	Ayudante	
1999	Campamento	Titular	
2000	T. y P. Del Juego	Titular	
2000	Recreación	Ayudante	
2000	Campamento	Titular	
2001	T. y P. Del Juego	Titular	
2001	Recreación	Ayudante	
2001	Campamento	Titular	
2001	Secretaría Doc.	Titular	
2002	T. y P. Del Juego	Titular	
2003	Secretaría Doc.	Titular	

Universidad de la República
Uruguay



Instituto Superior
de Educación Física

2004	T. y P. Del Juego	Tit 1° B – Ayud 1° A	
2004	Secretaría Doc.	Titular	
2005	Juego y Recreación	Ayudante 1° A- 1°B	
2005	Asist. De Dirección	Titular	

8. Cabe señalar que el documento aportado tampoco es copia fiel del original, razón por la cual no resulta posible verificar los datos que contiene.

9. Con posterioridad, pasaron los autos a consideración de la División Contaduría Central, que informó que:

“1) Existe disponibilidad presupuestal a nivel global en el ISEF.

2) La presente solicitud de aumento de un 20% de la remuneración por 25 años de trabajo, para el docente Roger Silva, Esc. J, G°3 30 hs, efectivo, cargo N°550882, según actuación N°6 (seis), se financia con fondos propios del Instituto, Fin. 1.1, prog. 347” (Actuación Nro. 7).

10. Con fecha 24 de marzo de 2023, la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resolvió *“otorgar el beneficio del 20% sobre la remuneración al docente Roger Silva en el cargo Esc. J, G°3, 30 horas semanales, efectivo, N° 550882, habiendo cumplido 25 años de labor ininterrumpida.”* (Actuación Nro. 8).

11. El Sr. Roger Silva se presentó ante Dirección del ISEF, con fecha 12 de abril de 2023, solicitando el pago retroactivo del 20 % sobre sus haberes, por poseer 25 años en la función pública desde el 1ro de junio de 2019.

12. En razón de la solicitud del Sr. Silva, se solicitó asesoramiento al dicente, como asesor jurídico del Instituto Superior de Educación Física.

II. Consideraciones

1. La solicitud del peticionante indica que se trataría de un beneficio *“del 20% más sobre mi salario asignado de acuerdo a la Ley 11923, Art.187 del 27 de marzo de 1953, por tener 25 años de trabajo ininterrumpidos de docencia dentro de la Enseñanza Pública”*

2. El artículo citado por el Sr. Silva, otorgó nueva redacción al artículo 2, de la ley 11021, que dispone:

“Artículo 1.- Los funcionarios docentes dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a que se refiere el inciso 2° del artículo 2° de la ley número 10.014, se jubilarán con el promedio de los últimos cinco años de sueldos, siempre que tengan 25 años de actividad, sin

Universidad de la República
Uruguay



Instituto Superior
de Educación Física

perjuicio de lo determinado en el inciso 1° del artículo 2° de la misma ley.

Artículo 2.- *No obstante, el personal comprendido en el artículo anterior que no desee acogerse a la pasividad, podrá continuar en actividad por el término de cinco años más, siempre que medie resolución fundada, favorable, expedida por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, basada en la actuación del funcionario. En tal caso su sueldo base será aumentado en un 20 % solamente en aquellos cargos docentes en que se computen más de 25 años de servicios siendo atendido este aumento por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones. Este aumento será computable a los efectos jubilatorios.*

En el caso de tratarse de cargos de Dirección, de Inspección o de Profesor, podrán continuar en actividad por un nuevo período de 5 años, siempre que medie resolución fundada favorable del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

La resolución del Consejo a que se refiere el inciso 1° de este artículo será susceptible de todos los recursos administrativos establecidos en el Estatuto del Profesor de Enseñanza Secundaria en todo lo compatible con la Constitución de la República y serán aplicables, a ese fin, las disposiciones referentes a competencias, procedimientos, efectos de las decisiones y responsabilidades.” (El destacado pertenece al suscrito).

3. Asimismo, resulta aplicable el artículo 9 del Decreto 70/981 de fecha 18 de febrero de 1981, reglamentario del artículo 2 de la Ley 15.022, de fecha 3 de junio de 1980, que dispone que: **“Los funcionarios docentes con causal jubilatoria percibirán el 20% sobre su remuneración total de acuerdo con lo establecido por el artículo 187 de la ley 11.923, de 27 de marzo de 1953. Si tuvieran 28 o 32 años de actividad docente percibirán un 5% o un 10% de aumento respectivamente, en su remuneración como prima por permanencia en el cargo.”** (El destacado pertenece al suscrito).

4. Respecto a la aplicación de la normativa, la Oficina Nacional del Servicio Civil, ha entendido que *“no es exigible que el funcionario docente (Escala “J”) del Instituto de Educación Física configure causal jubilatoria para habilitar el amparo de pedidos de cobro de los beneficios salariales tras cumplir, respectivamente 25, 28 y 32 años de servicios docentes.”* (Exp. Nro. 008440-001734-17).

5. En cuanto al momento desde el cual, corresponde realizar los pagos del beneficio solicitado, corresponde realizar las siguientes consideraciones.

6. En primer lugar, el ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DOCENTE de la Administración Nacional de Educación Pública (ORDENANZA N°45), establece en su ANEXO V:

ANEXO V - PRÓRROGA DE ACTIVIDAD DOCENTE - (art. 58) a) - Trámite para la solicitud de prórroga de actividad docente: aprobado por Resolución N° 37, Acta N° 39 de fecha 19 de junio de 1997; b) - Fecha de cese genérico de prórroga aprobado por Resolución N° 30, Acta N° 26 de fecha 08 de mayo de 2007. c) - Concesión de prórrogas de actividad docente por cumplimiento de 35 años de labor, aprobado por Resolución N° 2, Acta N° 73 del 27 de noviembre de 2012.

Universidad de la República
Uruguay



Instituto Superior
de Educación Física

a) “(...) 2º) Disponer que todos los docentes del Sistema ANEP, al cumplimiento de 25 años de labor deberán actuar según se establece: I) **Los funcionarios docentes a la fecha del cumplimiento de los 25 años de servicios, deberán presentar su solicitud a efectos de que se les abone el beneficio salarial establecido por la Ley N^o 11.021 del 5/1/48, modificativas y concordantes**, acompañadas de una constancia de cumplimiento de 25 años de actuación docente efectiva, expedida por el Departamento de Personal Docente del Organismo, o las Inspecciones Departamentales, en su caso. Se entiende por "actuación Docente efectiva" el tiempo de actividad real, es decir, sin incluir promedio de vacaciones ni licencias sin goce de sueldo. II) Dichos recaudos deberán ser presentados ante la División Hacienda o las Inspecciones Departamentales en el Interior; quienes, sin necesidad de resolución del Desconcentrado respectivo, incluirán dicho beneficio en el sueldo, el que será tenido en cuenta a los efectos de la determinación del promedio básico jubilatorio. III) Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, la prórroga de servicios prevista en la Ley citada sólo podrá ser solicitada en la forma establecida por el Estatuto del Funcionario Docente art. 58 únicamente cuando se configure causal jubilatoria. IV) La solicitud de prórroga para continuar en actividad deberá ser acompañada de constancia expedida por el Banco de Previsión Social o la Oficina de Trámites Jubilatorios si dispusiera de dicha información donde se establezca que en caso se ha configurado causal jubilatoria. (...)” b) “(...)

7. Emerge de allí, que resulta necesario que el funcionario solicite el beneficio que regula la normativa que oportunamente citáramos.

8. Asimismo, la Dirección General Jurídica, ha sostenido el criterio de que el pago debe realizarse retroactivo a la fecha de configuración del beneficio, de acuerdo a los informes redactados por la Dra. Nora Sobrino, Exp. Nro. 008440-004787-16 de fecha 23 de julio de 2018, y Exp. Nro. 008440-001734-17, de fecha 20 de julio de 2018.

9. Por último, corresponde señalar que la Comisión Directiva del ISEF no cuenta con la potestad de otorgar el beneficio solicitado, sino que ello deberá ser propuesto al Consejo Delegado Académico (Art. 1, apartado IV, Nral. 4 de la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en el Consejo Delegado Académico).

III. Conclusiones

1. Con base en lo informado, se sugiere remitir las actuaciones a la Sección Personal del ISEF a efectos de que se otorgue vista al interesado a efectos de que aporte los documentos originales presentados, o en su defecto, copia autenticada, a fin de acreditar los años de docencia efectiva pretendidos.

2. Fecho, vuelvan.

Dr. Mauro da Rocha Negreira
Asesor Legal del ISEF - UDELAR

	Expediente Nro. 008440-000007-23 Actuación 15	Oficina: SECCIÓN PERSONAL - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 05/06/2023 Estado: Cursado
--	--	---

TEXTO

5/6/23 - Se asigna a fin de dar cumplimiento a dispuesto en Actuación que antecede.-

16/6/23 -Se recibe documentación -constancias- desde casilla de correo Romina Salles rsalles@cup.edu.uy; con copia a Roger Silva rogersilva@adinet.com.uy; Personal personal@cup.edu.uy; se adjunta copia

Pase, nuevamente a Asesor Jurídico según lo dispuesto.

Firmado electrónicamente por ALICIA GRISEL ROSAS PENA el 16/06/2023 10:31:51.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
rogersilva.pdf	141 KB	07/06/2023 13:11:56
SILVA R - constancia ANEP.pdf	58 KB	16/06/2023 10:31:13
SILVA R cosnt 1.pdf	752 KB	16/06/2023 10:31:13
SILVA R- correos.pdf	74 KB	16/06/2023 10:31:13

Expediente 008440-000007-23

<https://eexpe.udelar.edu.uy/UDELAR/Gestion23.nsf/FVerExp?openF>**008440-000007-23 - Actuación 12 DIRECCIÓN DEL INSTITUTO -
CENTRO MONTEVIDEO - ISEF****Texto**

Montevideo, 13 de abril de 2023

La documentación adjuntada en la actuación nº11 menciona que la fecha de inicio del beneficio del aumento del 20% de su remuneración debería ser a partir del 1º de junio de 2019.

Pase a Comisión Directiva para su consideración.

 Firmado digitalmente por GIANFRANCO RUGGIANO LOPEZ el 19/04/2023 12:17:33

**008440-000007-23 - Actuación 13 SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN
DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF****Texto**

Pase a asesoramiento e informe del asesor jurídico de ISEF.-


 Firmado digitalmente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 28/04/2023 12:06:16

**008440-000007-23 - Actuación 14 ASESOR JURÍDICO- CENTRO
MONTEVIDEO - ISEF****Texto**

Montevideo, 1 de junio de 2023.

Con lo informado se remiten las presentes actuaciones a consideración de la Sección Personal del ISEF, a efectos de dar vista al Sr. Roger Silva, a efectos de que agregue a obrados los certificados originales presentados, o en su defecto, copia autenticada de los mismos.

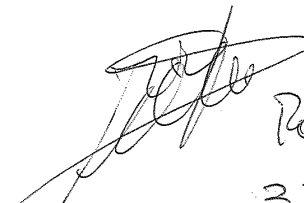
Dr. Mauro da Rocha
Asesor Legal ISEF - UDELAR

 Firmado digitalmente por MAURO GABRIEL da ROCHA NEGREIRA el 05/06/2023 09:33:05

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Petición Roger Silva Compensación Esc J 20.pdf	151 KB	05/06/2023 09:31:49

**008440-000007-23 - Actuación 15 SECCIÓN PERSONAL - CENTRO
MONTEVIDEO - ISEF****Texto**

5/6/23 - Se asigna a fin de dar cumplimiento a dispuesto en Actuación que antecede.-


ROGER SILVA.
3.710.156-8.
07/06/2023

Universidad de la República
Uruguay



isef

Instituto Superior
de Educación Física

a) “(...) 2º) Disponer que todos los docentes del Sistema ANEP, al cumplimiento de 25 años de labor deberán actuar según se establece: I) **Los funcionarios docentes a la fecha del cumplimiento de los 25 años de servicios, deberán presentar su solicitud a efectos de que se les abone el beneficio salarial establecido por la Ley N° 11.021 del 5/1/48, modificativas y concordantes, acompañadas de una constancia de cumplimiento de 25 años de actuación docente efectiva, expedida por el Departamento de Personal Docente del Organismo, o las Inspecciones Departamentales, en su caso. Se entiende por "actuación Docente efectiva" el tiempo de actividad real, es decir, sin incluir promedio de vacaciones ni licencias sin goce de sueldo. II) Dichos recaudos deberán ser presentados ante la División Hacienda o las Inspecciones Departamentales en el Interior, quienes, sin necesidad de resolución del Desconcentrado respectivo, incluirán dicho beneficio en el sueldo, el que será tenido en cuenta a los efectos de la determinación del promedio básico jubilatorio. III) Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, la prórroga de servicios prevista en la Ley citada sólo podrá ser solicitada en la forma establecida por el Estatuto del Funcionario Docente art. 58 únicamente cuando se configure causal jubilatoria. IV) La solicitud de prórroga para continuar en actividad deberá ser acompañada de constancia expedida por el Banco de Previsión Social o la Oficina de Trámites Jubilatorios si dispusiera de dicha información donde se establezca que en caso se ha configurado causal jubilatoria. (...)**” b) “(...)

7. Emerge de allí, que resulta necesario que el funcionario solicite el beneficio que regula la normativa que oportunamente citáramos.

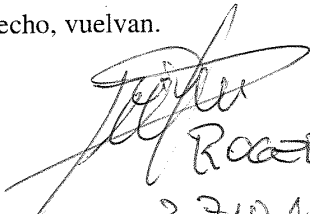
8. Asimismo, la Dirección General Jurídica, ha sostenido el criterio de que el pago debe realizarse retroactivo a la fecha de configuración del beneficio, de acuerdo a los informes redactados por la Dra. Nora Sobrino, Exp. Nro. 008440-004787-16 de fecha 23 de julio de 2018, y Exp. Nro. 008440-001734-17, de fecha 20 de julio de 2018.

9. Por último, corresponde señalar que la Comisión Directiva del ISEF no cuenta con la potestad de otorgar el beneficio solicitado, sino que ello deberá ser propuesto al Consejo Delegado Académico (Art. 1, apartado IV, Nral. 4 de la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en el Consejo Delegado Académico).

III. Conclusiones

1. Con base en lo informado, se sugiere remitir las actuaciones a la Sección Personal del ISEF a efectos de que se otorgue vista al interesado a efectos de que aporte los documentos originales presentados, o en su defecto, copia autenticada, a fin de acreditar los años de docencia efectiva pretendidos.

2. Fecho, vuelvan.


ROGER SILVA
3.710.156-8
07/06/2023

Firmado digitalmente
por MAURO GABRIEL
da ROCHA
NEGREIRA
Fecha: 2023.06.01
09:27:06 -03'00'

Dr. Mauro da Rocha Negreira
Asesor Legal del ISEF - UDELAR



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza

Constancia de actuación:

APELLIDOS: Silva Jliakin
NOMBRES: Roger Dario
Cédula de Identidad: 3.710.156-8
Departamento: Paysandú



Períodos trabajados en el Organismo:

Docencia Directa

Asignaturas: Educación Física

Ingreso: 1/3/94


Actuación: Del 1/3/94 a 27/9/94, 1/3/95 a 28/2/96, 3/6/00 a 28/2/07, 1/3/10 a 28/2/11, 1/3/11 a 30/4/11, 1/3/20 hasta la fecha.

Carácter: Efectivo

Grado: Ubicado en el 5to. grado del Escalafón Docente de Paysandú a partir de marzo de 2022

Destino: UDELAR

Montevideo, 7 de junio de 2023.


 Kelen Barrios
 Administrativa

Consejo de Educación Secundaria
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Montevideo, 7 de junio del 2023

V. B. Kelen Barrios Rodríguez

Kelen Barrios Rodríguez

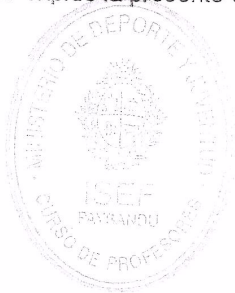
**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURSO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA
PAYSANDÚ**

CONSTANCIA DE ACTUACIÓN

El Curso de Profesores de Educación Física deja constancia que el Profesor ROGER SILVA, titular de la C. I. 3.710.156-8 ha tenido en nuestro centro la siguiente actuación y calificación.

AÑO	ASIGNATURA	EN CALIDAD DE	OBSERVACIONES
1996	Juego y Cultura	Titular	
1997	Juego y Cultura	Titular	
1997	T. y P. del Juego	Ayudante	
1997	Recreación	Ayudante	
1997	Campamento	Titular	
1998	Juego y cultura	Titular	
1998	T. y P. del Juego	Ayudante	
1998	Recreación	Ayudante	
1998	Campamento	Titular	
1999	T. y P. del Juego	Titular	
1999	Recreación	Ayudante	
1999	Campamento	Titular	
2000	T. y P. del Juego	Titular	
2000	Recreación	Ayudante	
2000	Campamento	Titular	
2001	T. y P. del Juego	Titular	
2001	Recreación	Ayudante	
2001	Campamento	Titular	
2002	Secretaría Doc.	Titular	
2003	T. y P. del Juego	Titular	
2003	Secretaría Doc.	Titular	
2004	T. y P. del Juego	Tit 1° B – Ayud 1° A	
2004	Secretaría Doc.	Titular	
2005	Juego y Recreación	Ayudante 1° A -1° B	
2005	Asist. de Dirección	Titular	

Se expide la presente en Paysandú, a los 31 días del mes de octubre de 2005.



Alfredo Gazzano
Por Dirección de Curso de Profesores
Centro Paysandú
Prof. Alfredo Gazzano

Rand
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Administrativo
Sede Paysandú
CENUR Litoral Norte



Zimbra:**personal@isef.udelar.edu.uy****Fwd: Solicitud constancia Roger Silva****De :** Romina Salles <rsalles@cup.edu.uy>

vie, 16 de jun de 2023 10:06

Asunto : Fwd: Solicitud constancia Roger Silva

📎 2 ficheros adjuntos

Para : personal isef <personal.isef@gmail.com>,
Personal ISEF <personal@isef.edu.uy>**Para o CC :** rogersilva@adinet.com.uy, Personal
<personal@cup.edu.uy>**Responder a :** Personal <personal@cup.edu.uy>

Estimados, envío escaneada la copia fiel de original que tuve a la vista y documento de secundaria proporcionado por el docente.
Necesitan que les envíe por sobre la copia fiel?

Quedo a la espera de respuesta,
Slds.

De: "Roger Silva" <rogersilva@adinet.com.uy>**Para:** "Personal" <personal@cup.edu.uy>**Enviados:** Jueves, 15 de Junio 2023 11:49:14**Asunto:** Fwd: Re: Solicitud constancia Roger Silva

Va

Roger Silva

099726524

Paysandú

----- Mensaje reenviado -----

De: Kelen Barrios <kbarrios@ces.edu.uy>**Fecha:** 7 jun. 2023 13:39**Asunto:** Re: Solicitud constancia Roger Silva**Para:** Roger Silva <rogersilva@adinet.com.uy>**Cc:**

El 2023-02-01 22:35, Roger Silva escribió:

Muchas gracias
Saludos

Roger Silva

099726524
Paysandú

El 1 feb. 2023 17:47, Kelen Barrios <kbarrios@ces.edu.uy> escribió:

El 2023-01-17 13:25, Roger Silva escribió:

Buenas tardes ...Solicito si son tan amables poder enviarme una constancia de ingreso al organismo para presentar en el Instituto Superior de Educación Física (UdelaR) ya que estoy tramitando el reconocimiento de antigüedad de 25 años de trabajo
Gracias

Prof Ed Física
37101568
Roger Silva
Antiguo número de cobro 91290
Paysandú


Desde ya Muchas gracias Saludos

Roger Silva
099726524
Paysandú

--

Romina Salles
Sección Personal
Sede Paysandú
CENUR Litoral Norte
Tel.: 47222291 int. 113

 **rs000.pdf**
748 KB

 **07062300.PDF**
54 KB

	Expediente Nro. 008440-000007-23 Actuación 16	Oficina: ASESOR JURÍDICO- CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 16/06/2023 Estado: Cursado
--	--	---

TEXTO

Montevideo, 21 de junio de 2023.

Habiéndose acreditado los años necesarios a efectos de que el peticionante acceda al beneficio solicitado, se remiten las actuaciones a Contaduría de Oficinas Centrales, a efectos de que informe sobre la disponibilidad presupuestal, respecto de la retroactividad del pago del beneficio, desde el efectivo cumplimiento de los 25 años de actividad docente.

Dr. Mauro da Rocha

Asesor Legal ISEF - UDELAR

Firmado electrónicamente por MAURO GABRIEL da ROCHA NEGREIRA el 21/06/2023 11:11:18.

	Expediente Nro. 008440-000007-23 Actuación 17	Oficina: DIVISION CONTADURIA OFICINAS CENTRALES - DIRECCION Fecha Recibido: 21/06/2023 Estado: Coursado
--	--	---

TEXTO

Pase a Sección Contaduría de ISEF para su informe, cumplido vuelva.

Firmado electrónicamente por Walter Antonio Da Luz Varela el 22/06/2023 14:04:16.

	Expediente Nro. 008440-000007-23 Actuación 18	Oficina: SECCIÓN CONTADURÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 22/06/2023 Estado: Cursado
--	--	---

TEXTO

Montevideo, 22 de junio de 2023

Exp.008440-000007-23

La Unidad de Apoyo a la Gestión Presupuestal y Contable (U.G.P.) informa que toma conocimiento de la solicitud de acogerse al beneficio de aumento de remuneración, según Art.9, Dec.70/981 del 18/02/81(*), para el docente Roger Silva , Esc. J, Gº3, 30horas.

(*).Los funcionarios docentes con causal jubilatoria percibirán el 20 % sobre su remuneración total de acuerdo con lo establecido por el artículo 187 de la ley 11.923, de 27 de marzo de 1953. Si tuvieran 28 o 32 años de actividad docente percibirán un 5% o un 10% de aumento respectivamente, en su remuneración como prima por permanencia en el cargo.

Desde el 01/06/19 y hasta el 31/12/22 la misma es financiada con fondos de Multas y Licencias sin sueldo

Llave presupuestal 155027100

A partir del 01/01/23 es financiada con Fondos Propios del Instituto,

Llave presupuestal : 155310100

Las multas y recargos que se generen por esta solicitud retroactiva, serán financiados por ISEF.

Pase a Contaduría de Oficinas Centrales a sus efectos.

Sin otro particular se despide muy atentamente.

Firmado electrónicamente por Walter Antonio Da Luz Varela el 22/06/2023 14:53:19.

	Expediente Nro. 008440-000007-23 Actuación 19	Oficina: DIVISION CONTADURIA OFICINAS CENTRALES - DIRECCION Fecha Recibido: 22/06/2023 Estado: Cursado
--	--	--

TEXTO

La División Contaduría Central informa que:

- 1) Existe disponibilidad presupuestal a nivel global en el ISEF.

- 2) La presente solicitud de aumento de un 20% de la remuneración por 25 años de trabajo, para el docente Roger Silva, Esc. J, G°3 30 hs, efectivo, cargo N°550882, según actuación N°18 (dieciocho), por el periodo del 01/06/19 al 31/12/22, se financia con fondos de multas y licencias sin sueldo, fin. 1.2

- 3) La presente solicitud de aumento de un 20% de la remuneración por 25 años de trabajo, para el docente Roger Silva, Esc. J, G°3 30 hs, efectivo, cargo N°550882, según actuación N°18 (dieciocho), a partir del 01/01/23, se financia con fondos propios del Instituto, Fin. 1.1, prog. 347

- 4) Las multas y recargos a pagar a BPS por la liquidación retroactiva de la presente solicitud se financia con cargo a recursos presupuestales del ISEF

Llave presupuestal

155027100 (01/06/19-31/12/22)

155310100 (01/01/23 en adelante)

Pase a Comisión Directiva ISEF

Firmado electrónicamente por Walter Antonio Da Luz Varela el 26/06/2023 12:25:22.

Firmado electrónicamente por Director de División - Contaduría Oficinas Centrales Cr. Bolivar

Gustavo Morales Del Valle e	Expediente Nro. 008440-000007-23 Actuación 19 26/06/2023 12:25:22.	Oficina: DIVISION CONTADURIA OFICINAS CENTRALES - DIRECCION Fecha Recibido: 22/06/2023 Estado: Cursado
-----------------------------	--	--

	Expediente Nro. 008440-000007-23 Actuación 20	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 27/06/2023 Estado: Para Actuar
--	--	---

TEXTO